# RESOLUCION 7528 DE 2016

(noviembre 16)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se otorgan los incentivos no pecuniarios y pecuniarios a los mejores funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular, Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, y Equipos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2016

# LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el capítulo IV del título II del Decreto Ley <u>1567</u> de 1998, el parágrafo del artículo <u>36</u> de la Ley 909 de 2004, los artículos <u>2.2.10.8</u> al <u>2.2.10.15</u> Decreto 1083 de 2015, el artículo <u>7</u> del Decreto 869 de 2016, las Resoluciones <u>6212</u> y <u>6768</u> del 29 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016 respectivamente, y la Resolución <u>6201</u> del 29 de septiembre de 2016, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones <u>6212</u> y <u>6768</u> del 29 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016 respectivamente, se adoptó el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción, y Equipos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución <u>6201</u> del 29 de septiembre de 2016, se adoptó el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción, y Equipos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2016.

Que el Comité de Incentivos se reunió el 3 de noviembre de 2016, para llevar a cabo las audiencias públicas de presentación de proyectos por parte de los integrantes de los Equipos de Trabajo inscritos.

Que el Comité de Incentivos se reunió el 8 de noviembre de 2016, para seleccionar a los Mejores Funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción y Equipos de Trabajo, de la siguiente manera:

- Mejor funcionario de Carrera Administrativa.
- Mejor funcionario de Carrera Diplomática y Consular.
- Mejor funcionario de Libre Nombramiento y Remoción.
- Mejores funcionarios por nivel jerárquico de las Carreras Administrativa y Diplomática y Consular, para un total de 6 funcionarios. Tres (3) funcionarios de Carrera Administrativa (Asistencial, Técnico y Profesional); 3 funcionarios de Carrera Diplomática y Consular (Profesional, Asesor y Directivo).
- Evaluación y selección de los mejores equipos de trabajo.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente otorgar los incentivos no pecuniarios y pecuniarios a los mejores funcionarios y equipos de trabajo seleccionados.

En mérito de lo expuesto, se

# RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Otorgar los incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico de la Carrera Diplomática y Consular, así:

Nivel Profesional: ESTHER MARGARITA ARIAS CUENTAS, identificada con cédula de ciudadanía 45.541.775, Primer Secretario de Relaciones Exteriores Código 2112, Grado 19, quien se hace acreedora a un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

Nivel Asesor: JORGE HERNAN JARAMILLO CARMONA, identificado con cédula de ciudadanía 18.512.621, Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, quien se hace acreedor a un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

Nivel Directivo: CARLOS ALFREDO CARRETERO SOCHA, identificado con cédula de ciudadanía 11.307.970, Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, quien se hace acreedor a un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

ARTÍCULO 20. Otorgar al mejor funcionario de Carrera Diplomática y Consular, doctor JORGE HERNAN JARAMILLO CARMONA, identificado con cédula de ciudadanía 18.512.621, Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

ARTÍCULO 30. Otorgar los incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de cada nivel jerárquico de la Carrera Administrativa, así:

Nivel Profesional: ELAIDA INES OLIER NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 45.756.262, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01, con un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

Nivel Técnico: CARLOS ALBERTO SANABRIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.255.918, Técnico, Código 3100, Grado 17, con un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

Nivel Asistencial: FLOR JACQUELINE BARRERA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía 52.068.272, Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, con un incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

ARTÍCULO 40. Otorgar al mejor funcionario de Carrera Administrativa, doctora ELAIDA INES

OLIER NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 45.756.262, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01, incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

ARTÍCULO 50. Otorgar al mejor funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, señor GUSTAVO HERNANDO MADARIAGA HORTA, identificado con cédula de ciudadanía 82.390.150, Técnico, Código 3100, Grado 17, incentivo no pecuniario equivalente a UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.787.476).

ARTÍCULO 60. Otorgar incentivo pecuniario al Equipo de Trabajo que ocupó el Primer Puesto así:

Por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$5.362.428), al proyecto "FORMACIÓN VIRTUAL PARA TRANSFORMAR" por haber obtenido el primer puesto, conformado por los funcionarios: ANGÉLICA MARIA CASTILLO MONCADA, NÉSTOR ORLANDO CRISTANCHO CAICEDO y MARIA FERNANDA GRUESO LUGO.

ARTÍCULO 70. Otorgar incentivo no pecuniario a los siguientes Equipos de Trabajo:

Segundo Puesto: Por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.677.094), al proyecto "CONCEPCIÓN, ELABORACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN LÍNEA DE LOS FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y ADMINISTRATIVOS, ACREDITADOS EN COLOMBIA ANTE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO" por haber obtenido el segundo puesto, conformado por los funcionarios: JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALLON, JAIME ALBERTO PINTO, DIEGO ANDRES ESPITIA BERNAL, JUAN SEBASTIAN ROMERO ESCOBAR Y ALEJANDRA HUERFANO SANDOVAL.

Tercer Puesto: Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.451.397), al proyecto "EFICIENCIA EN LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS CIVILES INSCRITOS O COPIAS DE LOS MISMOS EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PANAMÁ" por haber obtenido el tercer puesto, conformados por los funcionarios: JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO, EMMA LEONOR MUÑOZ CASTILLO, MARÍA TERESA RUSSELL GARCIA Y OLGA MARÍA VERA HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 70. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

